Mª NIEVES BOU BARBOSA
AUDITOR Nº ROAC 16.115
Av ALEJANDRO ROSSELLO, 40 8º
07002 – PALMA DE MALLORCA

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD "FEDERACION DE FUTBOL DE LAS ISLAS BALEARES", EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

PALMA DE MALLORCA, A 1 DE JUNIO DE 2026

nbb
neus bou barbosa
Economista - Auditor
Av. Alexandre Rosselló, 40, 8º, Edificio La Caixa - 07002 Palma
T. 971 456 222 - M. 617 387 466 - neus@neusbou.com - www.neusbou.com

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la asamblea de la FEDERACION DE FUTBOL DE LES ILLES BALEARS.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la FEDERACION DE FUTBOL DE LES ILLES BALEARS, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025 así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos

Descripción: -
El reconocimiento de ingresos por subvenciones es un área significativa y susceptible de incorrección material. Este riesgo clave incluye el reconocimiento de ingresos en el periodo incorrecto y los ajustes o la elusión de los controles, motivo por el cual se ha considerado uno de los riesgos más significativos de nuestra auditoría.

Respuesta del auditor:-
Hemos analizado que la entidad proporciona información suficiente que permita a los usuarios de las cuentas anuales comprender la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de las subvenciones.

Hemos comprobado una muestra de flujos para verificar que el reconocimiento de ingresos se ha realizado de conformidad con las condiciones contractuales con las entidades y las políticas de reconocimiento de ingresos de la entidad, asi como si los ingresos han sido reconocidos en el adecuado periodo contable y de acuerdo con las condiciones recogidas en los correspondientes contratos.

Hemos llevado a cabo un análisis de la tendencia de los diferentes ingresos en los ejercicios anteriores mediante procedimientos analíticos.

Hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la

normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

M.ª de las Nieves Bou Barbosa





1 de junio de 2026.
Avda. Alejandro Rosselló nº 40, 3º
07002 Palma de Mallorca
N.º R.O.A.C. 16.115

BALANCE DE SITUACION 2025

ACTIVO

		2024	2025
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**4.230.988,78**	**4.376.488,00**
II	**Inmovilizado intangible**	**0,00**	**0,00**
8	Amortización acumulada inmovilizado intangible	-38.406,70	-38.406,70
4	Aplicaciones informáticas	23.184,42	23.184,42
4	Otro inmovilizado intangible	15.222,28	15.222,28
III	**Inmovilizado material**	**4.230.988,78**	**4.376.488,00**
1	Terrenos	2.901.979,93	2.856.189,31
1	Construcciones	1.520.053,12	1.389.725,97
4	Instalaciones y equipos	126.785,83	216.954,08
4	Mobiliario y enseres	58.387,43	62.269,43
	Equipos proceso información	203.815,85	233.606,92
6	Otro inmovilizado material	82.481,80	82.481,80
5	Construcciones en curso	0,00	203.788,98
	Amortiz.acum.construcciones	-328.921,70	-284.052,57
8	Amortiz.acum.instalaciones	-76.232,63	-97.105,02
8	Amortiz.acum.mobiliario	-43.083,55	-46.978,40
8	Amortiz.acum.equipos inform.	-143.156,07	-163.317,27
8	Amort.acumu.otro inmovilizado material	-71.121,23	-77.075,23
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**2.408.348,92**	**2.499.412,68**
I	**Existencias**	0,00	0,00
2	Bienes destinados a la venta y otros aprovisionamientos	0,00	0,00
II	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**558.183,12**	**247.015,59**
1	Clubes	0,00	0,00
2	Deudores por prestación de servicios	521.305,68	241.057,51
3	Personal	29.785,35	5.372,86
4	Activos por impuesto corriente	7.092,09	585,22
III	**Inversiones financieras a corto plazo**	**-8.599,56**	**3.086,49**
5	Otros activos financieros	-8.599,56	3.086,49
IV	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**1.858.765,36**	**2.249.310,60**
1	Tesorería	1.858.765,36	2.249.310,60
V	**Periodificaciones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**
	TOTAL ACTIVO (A+B)	**6.639.337,70**	**6.875.900,68**

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
NIEVES BOU BARBOSA
#4ILLESIFUTBOL

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

			2024	2025
A)		**PATRIMONIO NETO**	**5.322.933,34**	**5.532.248,03**
	A-1	Fondos Social	5.318.204,26	5.528.568,27
	I	**Capital**	**5.158.236,60**	**5.318.204,26**
	1	Fondo Social	5.158.236,60	5.318.204,26
	II	**Reservas**	**0,00**	**0,00**
	2	Otras reservas	0,00	0,00
	IV	Resultado del ejercicio	159.967,66	210.364,01
B)	1	Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	4.729,08	3.679,76
C)		**PASIVO NO CORRIENTE**	**80.844,00**	**85.628,00**
	I	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**
	3	Otras provisiones	**0,00**	**0,00**
D)	II	**Deudas con entidades de crédito**	**0,00**	**0,00**
		Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
	III	**Deudas con entidades vinculadas.**	0,00	0,00
	IV	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.**	**80.844,00**	**85.628,00**
	3	Depósitos recibidos	80.844,00	85.628,00
E)		**PASIVO CORRIENTE**	**1.235.560,36**	**1.258.024,65**
	II	**Deudas con entidades de crédito**	**1.026,72**	**2.649,43**
	1	Deudas con entidades de crédito	1.026,72	2.649,43
	III	**Deudas con entidades vinculadas**	**379.218,04**	**764.865,32**
	1	Deudas con afiliados y otras entidades deportivas	379.218,04	764.865,32
	IV	**Acreedores varios**	**142.037,42**	**103.642,22**
	2	Deudas por compras o prestaciones de servicios.	97.279,89	17.773,41
	2	Acreedores varios	34.865,17	75.976,45
	4	Otros acreedores	9.892,36	9.892,36
	V	**Otras deudas de la actividad**	**309.370,90**	**281.747,25**
	1	Administraciones Publicas	159.198,44	175.958,02
	3	Otras deudas	134,18	769,45
	4	Remuneraciones pendientes de pago.	150.038,28	105.019,78
	VI	**Periodificaciones a corto plazo**	**403.907,28**	**105.120,43**
		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	**6.639.337,70**	**6.875.900,68**

#4ILLESIFUTBOL

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 2025

			2024	2025
		Ingresos federativos	**1.395.032,48**	**1.902.865,14**
	701	LICENCIAS FEDERATIVAS	434.154,15	783.476,17
	702	CUOTAS FEDERATIVAS	344.837,00	343.965,00
	703	ACTIVIDADES DOCENTES	260.968,42	292.876,76
	704	INGRESOS POR PUBLICIDAD E IMAGEN	50.344,79	106.257,76
	709	SANCIONES	283.464,12	358.273,45
	709	INGRESOS PROPIOS	21.264,00	18.016,00
2		**Subvenciones a la explotación**	**4.217.662,39**	**4.329.139,23**
	740	SUBVENCIONES R.F.E.F.	3.778.565,63	3.814.679,26
	741	OTRAS SUBVENCIONES	439.096,76	514.459,97
3		**Otros ingresos de gestión**	**2.224.817,09**	**2.438.690,64**
	752	INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS	35.891,28	34.811,24
	758	INGRESOS POR ARBITRAJES	2.184.531,37	2.392.755,05
	759	INGRESOS POR SERVICIOS	357,1	0
	778	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	4.037,34	11.124,35
4		**Aprovisionamientos**	**-341.229,62**	**-463.548,74**
	600	MATERIAL DEPORTIVO	-292.219,75	-345.619,44
	602	OTROS APROVISIONAMIENTOS	-49.009,87	-117.929,30
6		**Gastos de personal**	**-1.817.794,00**	**-1.858.431,86**
	640	SUELDOS Y SALARIOS	-1.312.667,18	-1.407.977,53
	641	INDEMNIZACIONES	-129.071,95	-68.638,89
	642	SEGURIDAD SOCIAL A CGO. DE LA EMPRESA	-376.054,87	-381.815,44
7		**Servicios exteriores**	**-826.508,92**	**-960.437,16**
	621	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	-69.897,46	-71.008,11
	622	REPARACIONES Y CONSERVACION	-145.073,43	-169.364,49
	623	SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	-174.353,02	-184.272,33
	624	TRANSPORTES	-2.314,81	-3.393,82
	625	PRIMAS DE SEGURO	-59.790,10	-52.480,05
	626	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	-6.937,10	-7.903,47
	627	PUBLIC.PROPAGANDA Y RELACIONES PUBLICAS	-169.118,84	-283.124,23
	628	SUMINISTROS	-23.992,84	-20.610,43
	629	OTROS SERVICIOS	-175.031,32	-168.280,23
8		**Tributos**	**-28.772,60**	**-6.247,20**
	631	OTROS TRIBUTOS	-28.772,60	-6.247,20
9		**Otros gastos de gestión**	**-4.629.704,43**	**-5.259.837,99**
	795	EXCESO DE PROVISIONES	0	699,31
	658	GASTOS ARBITRAJES	-1.732.119,17	-1.938.697,95
	651	SUBVENCIONES AUTONOMICAS DISTRIBUIDAS	-319.251,37	-369.504,49
	652	SUBVENCIONES A CLUBES	-2.470.067,63	-2.846.713,23
	654	AYUDAS TECNICOS	0	-16.862,72
	655	SELECCIONES	-80.913,34	-85.606,84
	659	GTOS. ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS	-13.108,34	0
	678	GTOS.EXCEPCIONALES	-14.244,58	-3.152,07
10		**Amortización de inmovilizado**	**-68.855,21**	**-78.836,56**
11		**Imputación de subvenciones de inmov. no financiero y otras**	**1.049,32**	**1.049,32**
	746	SUBVE. DONA. Y LEGADOS DE CAPITAL TRANS.AL RESULT DEL EJERC.	1.049,32	1.049,32
	771	Enajenación del inmovilizado	0	145.705,48
A-1		**RESULTADO DE EXPLOTACION**	**125.696,50**	**190.110,30**
	6620	INTERESES DE DEUDAS	-2.427,49	-31,29
	769	INGRESOS FINANCIEROS	36.698,65	20.285,00
A-2		**RESULTADO FINANCIERO**	**34.271,16**	**20.253,71**
A-3		**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A-1 + A-2)**	**159.967,66**	**210.364,01**

#4ILLESIFUTBOL

A-4	**RESULTADO DEL EJERCICIO**	**159.967,66**	**210.364,01**

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
NIEVES BOU BARCELÓ
CENSOR JURADO
#4 ILLES FUTBOL

Estado de cambios en el patrimonio neto normal

A) Estado normal de ingresos y gastos

NIF sociedad: G07164411
Nombre sociedad: FEDERACION DE FUTBOL DE LES ILLES BALEAR

	Importe 2025	Importe 2024
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	210.364,01	159.967,66
OTROS RESULTADOS INTEGRALES:		
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-1.049,32	-1.049,32
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	209.314,69	158.918,34

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF sociedad: G07164411
Nombre sociedad: FEDERACION DE FUTBOL DE LES ILLES BALEAR

	Fondo Social	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2023	5.141.416,44	16.820,16	5.778,40	5.164.015,00
I. Ajustes por cambios de criterio 2023 y anteriores				
II. Ajustes por errores 2023 y anteriores				
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2024	**5.141.416,44**	**16.820,16**	**5.778,40**	**5.164.015,00**
Variaciones				
Resultado del Ejercicio 2024	16.820,16	159.967,66	0,00	159.967,66
Subvenciones, donaciones y legados recibidos 2024		0,00	-1.049,32	-1.049,32
C. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2024	**5.158.236,60**	**159.967,66**	**4.729,08**	**5.322.933,34**
I. Ajustes por cambios de criterio 2024 y anteriores				
II. Ajustes por errores 2024 y anteriores				
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2025	**5.158.236,60**		**4.729,08**	**5.322.933,34**
Variaciones				
Resultado del Ejercicio 2025	159.967,66	210.364,01		210.364,01
Subvenciones, donaciones y legados recibidos 2025			-1.049,32	-1.049,32
E. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2025	**5.318.204,26**	**210.364,01**	**3.679,76**	**5.532.248,03**

#4ILLESIFUTBOL

Estado de Flujos de Efectivo Normal
NIF sociedad: G07164411
Nombre sociedad: FEDERACION DE FUTBOL DE LES ILLES BALEAR

	Importe 2025	Importe 2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**210.364,01**	**159.967,66**
2. Ajustes del resultado	**-88.171,95**	**33.534,73**
a) Amortización del inmovilizado (+)	78.836,56	68.855,21
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)	-1.049,32	-1.049,32
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	-145.705,48	
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)	-20.285,00	-36.698,65
h) Gastos financieros (+)	31,29	2.427,49
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		
3. Cambios en el capital corriente	**630.795,96**	**187.870,03**
a) Existencias (+/-)		
b) Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-)	311.167,53	399.850,53
c) Otros activos corrientes (+/-)		
d) Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-)	-66.654,12	105.840,50
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	386.282,55	-317.821,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**20.253,71**	**34.271,16**
a) Pagos de intereses (-)	-31,29	-2.427,49
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)	20.285,00	36.698,65
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**773.241,73**	**415.643,58**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	**-339.316,35**	**-94.674,17**
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-327.630,30	-20.260,21
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	-11.686,05	-74.413,96
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		
g) Unidad de negocio		
h) Otros activos		
7. Cobros por desinversiones (+)	**249.000,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	249.000,00	

d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		
g) Unidad de negocio		
h) Otros activos		
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 + 7)	**-90.316,35**	**-94.674,17**

C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	**0,00**	**-52.839,78**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**-292.380,14**	**-52.839,78**
a) Emisión	**4.784,00**	
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)		
2. Deudas con entidades de crédito (+)		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	4.784,00	9.913,71
4. Deudas con características especiales (+)		
5. Otras deudas (+)		
b) Devolución y amortización de	**-297.164,14**	
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)		
2. Deudas con entidades de crédito (-)	1.622,71	-62.753,49
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	-298.786,85	
4. Deudas con características especiales (-)		
5. Otras deudas (-)		
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**-292.380,14**	**-105.679,56**
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	**0,00**	
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5 + 8 + 12 + D)	**390.545,24**	**215.289,85**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	**1.858.765,36**	**1.643.475,51**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**2.249.310,60**	**1.858.765,35**

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
NIEVES BOU BARCOSA
CENSOR JURADO
#4ILLESIFUTBOL

MEMORIA EJERCICIO ECONÓMICO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

1.- Naturaleza de la entidad.

La Federació de Futbol de les Illes Balears (en lo sucesivo, FFIB), es una entidad constituida por clubes deportivos, deportistas, técnicas, técnicos y árbitras, árbitros dedicados a la promoción, práctica y fomento del fútbol en sus diversas manifestaciones en el ámbito de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears, sin perjuicio de su vinculación con la Real Federación Española de Fútbol.

La FFIB goza, como entidad privada sin ánimo de lucro, de personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, ejerciendo, además de las funciones propias de gestión y coordinación en la práctica deportiva, las funciones deportivas delegadas por la Administración Pública de la CAIB.

La FFIB se halla inscrita al número 0/10 en el Registre d'Entitats Esportives de les Illes Balears y tiene su domicilio social en la Calle Manacor, 172, 07007 de Palma, Illes Baleares. CIF G07164411.

En el seno de la FFIB, y sin personalidad jurídica propia, se integra la Escuela de entrenadores, las delegaciones insulares de Eivissa-Formentera, Mallorca y Menorca, así como los siguientes órganos técnicos:

- Comité Técnico de Árbitros.

- Comité Técnico de Entrenadores.

A 31 de diciembre de 2025 la FFIB tiene 265 clubes afiliados que suman 2.054 equipos en las categorías oficiales gestionadas por esta Federación como propias, o por delegación de la RFEF o de la Administración Pública de la CAIB., según el siguiente desglose:

Delegación	Clubes	Equipos
Mallorca	213	1.637
Eivissa- Formentera	31	257
Menorca	21	160
Total:	265	2.054

#4ILLES1FÚTBOL

A 31 de diciembre de 2025 la FFIB ha organizado la celebración de los siguientes encuentros oficiales:

Delegación	Temporada 24/25	Temporada 25/26	Total
Mallorca	14.934	9.093	24.027
Eivissa- Formentera	2.816	1.511	4.327
Menorca	1.078	784	1.862
Total:	18.828	11.388	30.216

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales.

2.1 Imagen fiel.

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 se han preparado a partir de los registros contables de la FFIB y se presentan de acuerdo con la legislación vigente, con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual desde su publicación ha sido objeto de varias modificaciones, la última de ellas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, así como con su legislación concordante y complementaria y, a su vez, considerando adicionalmente la normativa que específicamente afecta a las Federaciones Deportivas Españolas aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda con fecha 2 de febrero de 1994, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ejercicio

2.2 Principios contables.

Para la elaboración de las cuentas anuales de la FFIB correspondientes al ejercicio 2025 se han seguido principios contables y criterios de valoración generalmente aceptados, descritos en la Nota 4 de la presente memoria.

No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto en la elaboración de las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

2.3 Comparación de la información.

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, se presenta

a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de las cuentas de pérdidas y ganancias y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior.

2.4 Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2025 se ha continuado con la adecuación de las cuentas contables, a las normas de adaptación del plan general de contabilidad a las federaciones deportivas según Orden de 02 de febrero de 1994.

2.5 Agrupación de partidas.

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las notas de la memoria.

3.- Aplicación de resultados.

La propuesta de aplicación del resultado de la Federación para el ejercicio 2025, así como la aplicación del resultado de 2024, aprobada y efectuada en la asamblea de 2025, son:

Base de reparto	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Excedente del ejercicio	210.364,01	159.967,66
Total	210.364,01	159.967,66

Aplicación	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Fondo Social	210.364,01	159.967,66
Total	210.364,01	159.967,66

4.- Normas de registro y valoración.

Las normas de registro y valoración más significativas, aplicadas por la FFIB en la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025, han sido las siguientes:

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
NIEVES SOU BARROSA
CENSOR JURADO
#4ILLESIFUTBOL

Inmovilizado intangible:

El inmovilizado intangible se valora a precio de adquisición. Incluye las aplicaciones informáticas adquiridas por la Entidad hasta la fecha de cierre del ejercicio.

No hay ninguna partida de inmovilizado intangible a la que se haya calificado como indefinida su vida útil.

Los elementos se amortizan linealmente siguiendo el cuadro adjunto.

Amortización aplicada:	%
Aplicaciones informáticas:	25%
Derechos de uso:	7%

Inmovilizado tangible:

El inmovilizado material se encuentra valorado a precio de adquisición, el cual incluye los gastos necesarios para la puesta en funcionamiento de los bienes. Los gastos de mantenimiento y reparaciones que no constituyan un incremento de la vida útil de los elementos son cargados a los resultados del ejercicio en que se producen.

El inmovilizado material se amortiza linealmente siguiendo el cuadro adjunto.

Amortización aplicada:	%
Mobiliario y enseres:	10%
Equipos proceso información:	15%
Instalaciones y equipos:	10%
Construcciones:	2%
Otro inmovilizado material:	15%

Impuestos sobre beneficios:

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, las federaciones deportivas están exentas del Impuesto sobre Beneficios.

Subvenciones, donaciones y legados:

#4ILLESIFUTBOL

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiados.

5.- Inmovilizado intangible.

La FFIB, en fecha 12 de septiembre de 2014, se firmó un Convenio de Colaboración con el Ajuntament de Bunyola acordándose la cesión del uso de las instalaciones del campo de futbol de propiedad municipal, a cambio de la remodelación de la hierba artificial del campo. La duración del referido convenio es hasta el 30 de junio de 2029.

Según la situación contable, el activo ya está totalmente amortizado en 2025. Por lo que no procede a realizar dotación durante el ejercicio.

6.- Inmovilizado material.

Los saldos netos de este epígrafe del balance adjunto al 31 de diciembre de 2025 por importe de 3.524.717,80 € presentan el siguiente detalle:

Elemento	Valor a 31/12/24	Entradas	Salidas	Valor a 31/12/25	Amortización Acumulada 2024	Dotación ejercicio	Salidas	Amortización Acumulada 2025
Terrenos y bienes naturales	2.901.979,93	-	45.790,62	2.856.189,31	-	-		
Construcciones	1.520.053,12	-	130.327,15	1.389.725,97	328.921,70	27.954,12	72.823,25	284.052,57
Equipos técnicos	126.785,56	90.168,25		216.953,81	76.232,63	20.872,39		97.105,02

Mobiliario	58.387,43	3882		62.269,43	43.083,55	3.894,85		46.978,40
Equipos de información	203.815,85	29.791,07		233.606,92	143.156,07	20.161,20		163.317,27
Otro inmovilizado	82.481,80	-		82.481,80	71.121,23	5.954,00		77.075,23
Construcciones en curso		203.788,98		203788,98				
Total	**4.893.503,96**	**327.630,30**	**176.117,77**	**5.045.016,22**	**662.515,18**	**78.836,56**	**72.823,25**	**668.528,49**

En fecha 25 de abril de 2025, se ha procedido a formalizar la venta del local sito en Calle Sócrates por el importe de 250.000€. La operación se ha reflejado en la contabilidad de la federación con las salidas de 45.790,62 en concepto de terrenos, 130.327,15€ por construcciones, 72.823,25€ por la amortización acumulada de la citada construcción y se ha asignado un resultado del ejercicio en la cuenta 771 beneficio procedente del inmovilizado material de 145.705,48€.

Los importes obtenidos por esta venta se han invertido directamente en la mejora de las actuales instalaciones, reflejándose los movimientos en la cuenta 231 construcciones en curso.

La FFIB, en fecha 30 de junio de 2016, firmó un Convenio de Colaboración con el C.D. AT. BALEARES, S.A.D. acordándose, entre otros, la cesión del uso de las instalaciones deportivas propiedad de la FFIB (Campo de Fútbol Son Malferit) a cambio del pago de los gastos de mantenimiento y de la construcción, a su costa, de una grada. Dicha obra ya se ha realizado. También se autoriza al C.D. AT. BALEARES, S.A.D. a llevar a término la construcción de un local de, aproximadamente, unos 190 m2, además de otras obras complementarias.

Por su parte la FFIB se comprometió a reformar a su costa el terreno de juego del campo de fútbol siete, antes del comienzo de la temporada 2016/17, implicando dicha reforma una sustitución del césped artificial y una ampliación de la superficie del terreno de juego. En fecha 10 de octubre de 2017 ambas partes firmaron una modificación del punto 8º del convenio inicial que manifiesta:

"La cesión que se pacta incluye también el espacio físico de aproximadamente 150 m2 que hace esquina entre la calle Gregorio Marañón y la carretera de Manacor, no así el derecho de vuelo.

Finalizada la vigencia del presente Convenio, o su resolución por ambas partes, toda obra de mejora o edificación llevada a cabo por el C.D. AT. BALEARES, S.A.D. en las instalaciones propiedad de la FFIB quedarán incorporadas a la propiedad del inmueble, sin que por ello la FFIB deba abonar cantidad alguna o compensar de cualquier otra forma al club.

7.- Pasivos financieros.

Al inicio del ejercicio 2025, la FFIB tenía concertado un único préstamo bancario con la entidad "CAIXABANK", en fecha 12.02.15, por un importe de 200.000,00 € a amortizar en 120 mensualidades.

El préstamo se amortiza por el sistema alemán donde las cuotas de amortización son constantes durante la vida de este.

Inicial	Pendiente 01/01/25	Amortizado 2025	Pendiente 31/12/25
200.000,00	3.333,33	3.333,33	

Cerrado el ejercicio 2025, la FFIB no mantiene prestamos con ninguna institución.

8.- Situación fiscal.

La FFIB, en su condición de federación deportiva integrada en el ámbito de aplicación del artículo 2.e) de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, tiene la consideración de entidad sin fines lucrativos a efectos de dicha norma, siempre que cumpla los requisitos establecidos en su artículo 3.

La FFIB ha comunicado a la Administración Tributaria la opción para la aplicación del régimen fiscal especial regulado en el Título II de la citada Ley, opción que, una vez ejercitada, vincula a la entidad de forma indefinida durante los períodos impositivos siguientes en tanto se cumplan los requisitos legalmente exigidos y no se renuncie a su aplicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 49/2002.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 49/2002, la FFIB tributa por el Impuesto sobre Sociedades con arreglo al régimen fiscal especial previsto en el Título II de dicha norma, sin perjuicio de la aplicación

#4ILLESFUTBOL

supletoria de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Acorde al artículo 13 de la Ley 49/2002, la Federación está obligada a declarar por el Impuesto sobre Sociedades la totalidad de sus rentas, tanto exentas como no exentas. La base imponible del ejercicio, determinada conforme al artículo 8 de la Ley 49/2002, está integrada exclusivamente por las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas, tributando, en su caso, al tipo de gravamen reducido del 10% previsto en el artículo 10 de dicha Ley.

El detalle del cálculo del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio es el siguiente:

Concepto	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Resultado contable del ejercicio	210.364,01	159.967,66
Resultado exento (art. 6 y 7 Ley 49/2002)	210.364,01	159.967,66
Base imponible	—	—
Cuota íntegra (tipo 10%)	—	—

La totalidad del resultado del ejercicio queda exento de tributación por aplicación del régimen fiscal especial, al destinarse íntegramente la totalidad de los ingresos de la Federación al fomento del deporte en todos sus estamentos y categorías, integrando dichos resultados el Fondo Social de la entidad, sin que en ningún caso se hayan destinado a finalidad distinta de la propia de la actividad federativa. La Federación cumple por tanto el requisito de destinar a la realización de los fines de interés general, al menos, el 70% de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2.° de la Ley 49/2002, dentro del plazo de los cuatro ejercicios siguientes al de su obtención.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 3.10.° de la Ley 49/2002 y del artículo 3 del Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la FFIB ha elaborado una memoria económica que se anexa a la presente memoria en la que se especifican todos y cada uno de los puntos de dichos artículos.

#4ILLESIFUTBOL

No existen diferencias temporarias que impliquen la ejecución de ajustes temporales.

No se ha adquirido ningún compromiso en relación a Incentivos Fiscales.

No existen Bases Imponibles Negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar

No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios ni acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecte a los activos y pasivos fiscales registrados.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley 49/2002, la FFIB goza de exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles respecto de aquellos bienes de los que sea titular —en los términos del artículo 61 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales— que no estén afectos a explotaciones económicas no exentas del Impuesto sobre Sociedades. Asimismo, la Federación se encuentra exenta del Impuesto sobre Actividades Económicas por las explotaciones económicas previstas en el artículo 7 de la Ley 49/2002, así como del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en los supuestos previstos en el mencionado artículo 15.

La Federación practica las retenciones e ingresos a cuenta correspondientes a los rendimientos del trabajo, rendimientos de actividades económicas y demás rentas sujetas a obligación de retener, conforme a la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 49/2002, las rentas exentas en virtud de dicha Ley no están sometidas a retención ni ingreso a cuenta, en los términos reglamentariamente establecidos.

El detalle de los saldos del balance adjunto al cierre del ejercicio con Administraciones Públicas es el siguiente:

Concepto	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
ACTIVO		
Hacienda Pública deudora IS por retenciones y pagos a cuenta	585,22	7.092,09

Concepto	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
PASIVO		
Hacienda Pública acreedora por IVA	11.354,21	9.820,15
Hacienda Pública acreedora por IRPF	120.331,95	110.303,04
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	44.271,86	39.075,25

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones impositivas no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o hasta que haya anscurrido el plazo de prescripción establecido en el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (cuatro años con carácter general).

Dado el volumen y complejidad de la contabilidad de la Entidad y los antecedentes históricos que arrastra, las contingencias fiscales son de muy difícil o imposible cuantificación si bien no se espera por parte de la Junta Directiva que la cuantía de tales contingencias sea de importe significativo.

A fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales la FFIB se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Tesorería de la Seguridad Social.

9.- Operaciones con partes vinculadas:

A efectos de presentación de las presentes cuentas anuales de la FFIB, se entenderán por entidades vinculadas tanto las relacionadas por vínculos económicos como deportivos. Así serán entidades vinculadas según la adaptación del plan general contable a federaciones deportivas de 2 de febrero de 1994, tanto la Real Federación Española de Futbol, los clubes y otras asociaciones deportivas, como cualquier otra entidad relacionada deportivamente con la federación.

Desde el punto de vista económico, serán entidades vinculadas las que cumplan las condiciones establecidas en el Plan General de Contabilidad para ser definidas a estos efectos, como empresas del

#4LLESFUTBOL

grupo o asociadas. Dentro de ellas a 31 de diciembre de 2025 y 2024 podemos señalar las siguientes, en euros:

Entidad	Aportación 2025	Aportación 2024
Fundació FFIB	0,00	15.000,00

Por otro lado, desde el punto de vista deportivo, las partes vinculadas con la FFIB a 31 de diciembre de 2025, presentan el siguiente detalle, en euros:

Entidad	Subvención	Servicios prestados	Servicios recibidos	Saldo
RFEF	3.814.679,26		55.323,53	40.834,91
Clubes	2.846.713,23	3.874.489,84		764.865,32

Las operaciones con RFEF, son la recepción de las subvenciones emitidas por esta durante el ejercicio. Los servicios prestados hacia nuestra federación y el saldo que tenemos pendiente de cobro.

Las operaciones con los clubes; Las subvenciones que ha entregado la FFIB a los clubes tanto de fondos RFEF como propios. Los servicios prestados, son las operaciones de tráfico federativo entre federación y club; Inscripciones, licencias, sanciones, tasas de cambio horario, El saldo con los clubes es positivo hacia los clubes.

Dentro de estos importes, la FFIB dotó en 2023 un importe como ingresos diferidos por importe de 774.568,07€. Esto fue debido a que con fecha 20 de noviembre de 2020 la RFEF y las Federaciones Autonómicas y Territoriales firmaron un acuerdo para la elaboración e implementación del Plan Interterritorial de Desarrollo Estratégico del Futbol en España. Mediante dicho acuerdo la RFEF y la FFIB manifestaron la voluntad e interés de mejorar las condiciones y prestaciones del futbol español, así como conseguir de manera conjunta los objetivos comunes. La FFIB se comprometió a la mejora del futbol español siguiendo las pautas de los objetivos estratégicos aprobados por unanimidad.

De acuerdo con el Plan Estratégico de la RFEF los ejes obligatorios sobre los que se vehicula el plan de desarrollo conjunto son los siguientes:

ILLES JURADOS DE CUENTAS
#4ILLESIFUTBOL

1. Buena gobernanza.
2. Excelencia deportiva.
3. Incremento de la participación.
4. Transformación digital.
5. Responsabilidad Social Corporativa.

En estos 5 ejes las actuaciones de la FFIB seguirán de manera necesaria los mismos objetivos, los mismos modelos de gestión y la actuación unificada y dirigida por la RFEF.

Definido y aprobado unánimemente por todas las Federaciones Autonómicas y Territoriales el Plan de Desarrollo Estratégico, firmado por todas las Federaciones el pacto de desarrollo estratégico, habiendo cumplido todas las Federaciones Autonómicas y Territoriales el compromiso adquirido de elaborar su propio Plan de Desarrollo Estratégico Territorial y habiendo ya empezado a implantarlo, ha correspondido fijar los mecanismos de financiación de dicho plan y la correspondiente dotación por parte de la RFEF (Plan eVoluci6n).

La RFEF dotó económicamente a la FFIB con un importe global de 1.845.229,36€ mediante reasignaciones presupuestarias con cargo al presupuesto de 2021 a las Federaciones Autonómicas y Territoriales para poder llevar a buen término los planes elaborados y aprobados y por ello, debe garantizar la financiación suficiente para la consecución de los objetivos mediante el compromiso de la financiación acordada, tal y como preveía el acuerdo que se firmó el 20 de noviembre de 2020.

De la dotación inicial, resta una partida de ingresos anticipados que se distribuirán durante los ejercicios 2026 y 2027, por importe de 105.120,43€

10.- Ingresos y gastos

En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta con la memoria están detallados convenientemente los ingresos y los gastos. Además, también se dispone de información y detalle de los mismos en la liquidación presupuestaria del ejercicio que se acompaña a la presente memoria.

10.1.-Ingresos federativos:

#4ILLESIFUTBOL

El importe neto de la cifra de negocios del ejercicio, por operaciones ordinarias de la Federación y corresponde íntegramente a ventas nacionales y se desglosan en el siguiente detalle:

IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO		2025	2024
701	LICENCIAS FEDERATIVAS	783.476,17	434.154,15
702	CUOTAS FEDERATIVAS	343.965,00	344.837,00
703	ACTIVIDADES DOCENTES	292.876,76	260.968,42
704	INGRESOS POR PUBLICIDAD E IMAGEN	106.257,76	50.344,79
709	OTROS INGRESOS DE GESTION (sanciones, tasas,...)	376.289,45	304.728,12

DETALLE LICENCIAS		2025	2024
701	FEDERADOS	309.312,00	294.356,00
701	ENTRENADORES	90.030,92	88.422,00
701	ARBITROS	41.543,25	51.386,15
701	PORTAL DEL FEDERADO	342.590,00	

DETALLE CUOTAS		2025	2024
702	CLUBES	260.015,00	262.607,00
702	ENTRENADORES	83.950,00	82.860,00

10.2.-Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente:

El desglose de los saldos de los conceptos que representan los ingresos accesorios y otros de gestión corriente, incluidos en las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2025 y 2024, es como sigue:

DETALLE LICENCIAS		2025	2024
752	INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS	34.811,24	35.891,28
758	INGRESOS POR ARBITRAJES	2.392.755,05	2.184.531,37
759	INGRESOS POR SERVICIOS		357,10
771	BENEF.PROC.DEL INMO.MATERIAL	145.705,48	
778	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	11.124,35	4.037,34

10.3.-Subvenciones

Durante el ejercicio, se han recibido subvenciones corrientes por parte de diferentes instituciones públicas y privadas. El destino de las mismas, han sido partidas para gastos propios de la Federación y partidas finalistas con destino a los clubes adscritos a esta Federación.

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

Incluidas en la cuenta 741 tenemos las ayudas recibidas de las administraciones autonómicas y locales.

GOVERN DE LES ILLES BALEARS	2025	2024
Mantenimiento Federación	30.000,00	35.000,00
Finales campeonatos Illes Balears	10.094,73	998,76
Copa Illes Balears	2.900,00	
Selecciones / Seguiment	17.823,26	16.125,00
Total:	60.817,99	52.123,76
CONSELLS INSULARS	**2025**	**2024**
Consell Insular de Eivissa	94.100,00	64.100,00
Consell Insular de Mallorca	299.634,98	268.700,24
Consell Insular de Menorca	59.907,00	44.907,00
Consell Insular de Mallorca – Digitalització		9.265,76
Total:	453.641,98	386.973,00

Incluidas en la cuenta 740 tenemos las ayudas recibidas de la Real Federación Española de Futbol.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

DESTINO	2025	2024
Programa Futuro	2.016.193,77	2.005.795,05
Derechos audiovisuales RDL5/2015	505.995,26	509.856,37
Ordinaria + Homogenización solidaria	622.285,00	622.285,00
Profesionalización	150.000,00	100.000,00
Extraordinaria UEFA	0,00	263.157,89
Mejora estratégica competitiva. Somos + futbol. Formación estratégica	70.863,96	72.093,74
Digitalización estratégica	66.569,89	61.157,08
Futbol Sala	150.452,64	136.015,50
Futbol Playa	46.146,26	8.205,00
Comités técnicos	60.410,21	-

Total:	3.814.679.,26	3.778.565,63

Las ayudas del Programa Futuro, incluyen todas las partidas recibidas desde la RFEF por esta Federación, con destino directo a los clubes pertenecientes a ella.

Dentro de este epígrafe se incluyen las subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio, en particular el ingreso atribuible por el derecho de uso del Campo Municipal de Bunyola.

SUBVENCIONES DE CAPITAL TRANSFERIDAS AL RESULTADO DEL EJERCICIO		2025	2024
746	Derechos de uso, Campo Municipal de Bunyola	1.049,32	1.049,32

Ayudas concedidas por la FFIB:

En la Asamblea de febrero de 2025, se aprobó la creación de un programa propio de subvenciones donde se incluyen las aportaciones recibidas por los Derechos audiovisuales y el Portal del Federado. En 2025 se han repartido las ayudas de las temporadas 24/25 y 25/26. El reparto realizado por año y temporada es el siguiente:

APOSTAM PER LA BASE	2025	2024	TOTAL
Temporada 23/24	102.868,51	226.417,9	329.286,38
Temporada 24/25	402.253,10		402.253,10

10.4.-Ingresos por patrocinios:

La FFIB durante el 2025 ha recibido ingresos por convenios de patrocinio deportivo y por contratos publicitarios:

Convenios de patrocinio deportivo:

PATROCINIO DEPORTIVO	IMPORTE
FUNDACIO SA NOSTRA	10.000,00

Los contratos más destacados por relevancia económica han sido:

CONTRATOS PUBLICITARIOS	IMPORTE
MIAN FACTORY SL	5.000,00
TRANSPORTES BLINDADOS SA	11.500,00

FEIM ESPORT SL	63.711,76
SERVICIOS GRAFICOS Y PUBLICITARIOS SL	6.000,00
RED DIGITAL DE TELECOMUNICACIONES DE LAS ISLAS BALEARES SL	18.000,00

10.5.-Aprovisionamientos:

Los gastos en compras para el consumo federativo se han repartido:

	APROVISIONAMIENTOS	2025	2024
600	MATERIAL DEPORTIVO	345.619,44	292.219,75
602	OTROS APROVISIONAMIENTOS	117.929,30	49.009,87

10.6.-Gastos de personal:

El desglose de los saldos de los conceptos que representan los gastos de personal y sociales, incluidos en las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2025 y 2024, es como sigue:

	GASTOS DE PERSONAL	2025	2024
640	Sueldos y Salarios	1.407.977,53	1.312.667,18
641	Indemnizaciones	68.638,89	129.071,95

	GASTOS SOCIALES	2025	2024
642	Seguridad Social	381.815,44	376.054,87

No existen obligaciones contraídas con el personal en materia de pensiones o seguros de vida.

10.7-Otros gastos de explotación:

Los saldos de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas de los ejercicios cerrados de 2025 y 2024, presentan el detalle siguiente:

	APROVISIONAMIENTOS	2025	2024
621	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	71.008,11	69.897,46

622	REPARACIONES Y CONSERVACION	169.364,49	145.073,43
623	SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	184.272,33	174.353,02
624	TRANSPORTES	3.393,82	2.314,81
625	PRIMAS DE SEGURO	52.480,05	59.790,10
626	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	7.903,47	6.937,10
627	PUBLIC.PROPAGANDA Y RELACIONES PUBLICAS	283.124,23	169.118,84
628	SUMINISTROS	20.610,43	23.992,84
629	OTROS SERVICIOS	168.280,23	175.031,32
631	TRIBUTOS	6.247,20	28.772,60
654	AYUDAS TECNICOS	16.862,72	-
655	SELECCIONES	85.606,84	80.913,34
659	GTOS. ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS		13.108,34
678	GTOS.EXCEPCIONALES	3.152,07	14.244,58

10.8- Derechos arbitrales:

Los costes arbitrales incluyen, derechos, dietas y desplazamientos. Su evolución durante los dos últimos ejercicios ha sido de la siguiente manera:

	COSTES ARBITRALES	2025	2024
658	Derechos, dietas, desplazamientos	1.938.697,95	1.732.119,17

11.- Realización del presupuesto:

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
NIEVES SOU BARBOSA
CENSOR JURADO

	PRESUPUESTO	REALIZADO	%	DESVIACION
INGRESOS	**7.356.472,50**	**8.838.434,12**	20%	**1.481.961,62**
701 LICENCIAS FEDERATIVAS (federados)	401.000,00	440.886,17	10%	39.886,17
702 CUOTAS FEDERATIVAS (clubes)	330.000,00	343.965,00	4%	13.965,00
703 ACTIVIDADES DOCENTES (escuela entrenadores)	238.182,50	292.876,76	23%	54.694,26
704 PUBLICIDAD E IMAGEN (marketing)	70.000,00	106.257,76	52%	36.257,76
709 SANCIONES	320.000,00	358.273,45	12%	38.273,45
709 INGRESOS PROPIOS (tasas gestión partidos)	23.000,00	18.016,00	-22%	-4.984,00
740 SUBVENCIONES R.F.E.F. (FFIB + clubes)	3.135.285,00	3.814.679,26	22%	679.394,26
741 OTRAS SUBVENCIONES (Administraciones públicas)	411.357,00	514.459,97	25%	103.102,97
752 ALQUILERES (MALLA y At Baleares)	32.648,00	34.811,24	7%	2.163,24
758 CUOTAS ARBITRALES	2.025.000,00	2.392.755,05	18%	367.755,05
701 SERVICIOS VARIOS (portal del federado)	350.000,00	342.590,00	-2%	-7.410,00
761 FINANCIEROS (intereses bancarios)	20.000,00	20.285,00	1%	285,00
778 EXTRAORDINARIOS		11.124,35	100%	11.124,35
795 EXCESO DE PROVISIONES		699,31	100%	699,31
746 SUBVE.,DONA. Y LEGADOS DE CAPITAL TRANS.AL RESULT DEL EJERC.		1.049,32	100%	1.049,32
771 BENEF.PROC.DEL INMO.MATERIAL		145.705,48	100%	145.705,48
GASTOS	**7.356.472,50**	**8.628.070,11**	17%	**1.271.597,61**
600 COMPRAS DE MATERIAL DEPORTIVO	366.948,04	345.619,44	-6%	-21.328,60
602 COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS	76.100,00	117.929,30	55%	41.829,30
621 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	41.435,00	71.008,11	71%	29.573,11
622 REPARACIONES Y CONSERVACION (Novanet)	136.932,40	169.364,49	24%	32.432,09
623 SERVICIOS DE PROFESIONALES IND (gestoría, jueces, CTA)	190.945,00	184.272,33	-3%	-6.672,67
624 TRANSPORTES (mensajería)	2.200,00	3.393,82	54%	1.193,82
625 PRIMAS DE SEGURO	61.076,00	52.480,05	-14%	-8.595,95
626 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	9.500,00	7.903,47	-17%	-1.596,53
627 ORGANIZACION EVENTOS (asambleas, galas, campeones)	276.250,46	283.124,23	2%	6.873,77
628 SUMINISTROS	13.000,00	20.610,43	59%	7.610,43
629 GESTION FEDERATIVA (agencia de viajes, telefonía, m.oficina)	146.896,37	168.280,23	15%	21.383,86
631 TRIBUTOS (IBI)	30.000,00	6.247,20	-79%	-23.752,80
640 SUELDOS Y SALARIOS FEDERACION	971.557,00	991.926,93	2%	20.369,93
SUELDOS Y SALARIOS COMITES	132.443,00	241.935,89	83%	109.492,89
SUELDOS Y SALARIOS ESCUELAS	140.124,00	174.114,71	24%	33.990,71
641 INDEMNIZACIONES		68.638,89	100%	68.638,89
642 SEGURIDAD SOCIAL FEDERACION	268.790,13	265.540,79	-1%	-3.249,34
SEGURIDAD SOCIAL COMITES	38.903,83	59.647,87	53%	20.744,04
SEGURIDAD SOCIAL ESCUELAS	35.977,67	56.626,78	57%	20.649,11
651 SUBVENCIONES AUTONOMICAS DISTRIBUIDAS	311.378,60	369.504,49	19%	58.125,89
652 SUBVENCIONES A CLUBES (RFEF+propias)	2.212.830,00	2.846.713,23	29%	633.883,23
694 BECAS, PREMIOS Y AYUDAS	17.700,00	16.862,72	-5%	-837,28
655 SELECCIONES (desplazamientos, manutención, intendencia)	65.300,00	85.606,84	31%	20.306,84
658 GASTOS ARBITRAJES	1.729.685,00	1.938.697,95	12%	209.012,95
662 GASTOS FINANCIEROS	500,00	31,29	-94%	-468,71
678 EXTRAORDINARIOS		3.152,07	100%	3.152,07
680 AMORTIZACION INMOVILIZADO	80.000,00	78.836,56	-1%	-1.163,44

12.- Otra información.

El personal laboral de la FFIB se agrupa en dos códigos de cotización según funcionalidad. El equipo se reparte entre las delegaciones de Eivissa, Mallorca y Menorca y según las necesidades de cada puesto se realizan contratos a tiempo completo o a tiempo parcial.

#4ILLESIFUTBOL

Al cierre del ejercicio el número de trabajadores por tipo de contrato y sexo feu el siguiente:

N° de trabajadores gestión a 31/12/25			
	Tiempo completo	Tiempo parcial	Total
Mujeres	10		10
Hombre	16	8	24
	26	8	34

N° de trabajadores escuela entrenadores a 31/12/25			
	Tiempo completo	Tiempo parcial	Total
Mujeres	0	3	3
Hombre	1	27	28
	1	30	31

Durante el ejercicio la media de trabajadores empleados ha seguido la siguiente tabla:

Media de trabajadores gestión 2025			
	Fijos	Eventuales	Total
Mujeres	10,252	0,003	10,255
Hombre	16,603	0,003	16,606
	26,855	0,006	26,861

Media de trabajadores escuelas 2025			
	Fijos	Eventuales	Total
Mujeres	0,342	0	0,342
Hombre	4,239	0,001	4,24
	4,581	0,001	4,582

Órgano de administración:

El 28 de agosto de 2024 se ratifica a Don Jorge Horrach Garau como presidente y en fecha 14 de septiembre del 2024 se publica en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB), la composición de la Junta Directiva de la Federació de Futbol de les Illes Balears correspondiente al periodo 2024-2028.

Durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, las retribuciones estatutarias percibidas por los miembros de la Junta Directiva ascendieron a 224.713,22 € en concepto de retribuciones salariales y a 1.826,64 € en concepto de gastos de representación.

La retribución de la figura del presidente se incluye como salario bruto en el marco de la ayuda a la Profesionalización de la Federaciones Territoriales, que la Real Federación Española de Futbol inició en el 2019 y al que la Federació de Futbol de les Illes Balears se adhirió en el año 2022, para el desarrollo estratégico de las diferentes Federaciones Territoriales tanto en su vertiente interna como en su componente de representante de la Federación Española en su territorio, como en su contribución al conjunto del fútbol español en el marco del desarrollo el plan estratégico nacional, en la contribución a las acciones conjuntas en a la participación efectiva en los órganos de decisión estratégica del njunto del futbol español.

Dicha colaboración y desarrollo pasa necesariamente por la vertebración de los modelos de gestión a partir de estructuras debidamente profesionalizadas y con la dedicación suficiente para tender a los retos estratégicos, organizativos y administrativos que plantea la dinámica de élite del fútbol español. Dicha profesionalización en los órganos esenciales de la gestión estratégica de las federaciones deportivas requiere de las personas con la cualificación y la experiencia adecuadas y suficientes para desarrollar dichas labores y de la puesta en disposición de los recursos materiales, técnicos y económicos suficientes para que ello sea efectivo.

Los gastos de representación de los directivos, referidos en las cuentas 627 y 629, incluyen los suplidos, desplazamientos, etc... ocasionados en el cumplimiento de sus funciones, asistencia a actos y reuniones en representación de la FFIB.

No se han otorgado préstamos ni créditos al Presidente y miembros de Junta Directiva de la RFFM. Así mismo, no se han contraído obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida, tanto con los presentes como con los anteriores presidentes y miembros de Junta Directiva.

<u>Convenios:</u>

La FFIB ha tenido convenios de patrocinio deportivo menores con organizaciones que han querido apoyar el trabajo deportivo y social realizado por la Federación.

Con contraprestación económica la FFIB en 2025 se ha firmado con la Fundació Sa Nostra por importe de 10.000€

Disposiciones estatutarias:

Según dispone el **artículo 90** de los Estatutos de la FFIB, en caso de liquidación de la Federació, los fondos resultantes de la liquidación, serán destinados a la finalidad concreta que determine la dirección general competente en materia deportiva.

La literalidad del artículo es la siguiente:

Liquidación de los bienes, derechos y deudas de la Federació. Excepto en caso de segregación de una disciplina deportiva o de fusión o absorción por otra federació deportiva, la extinción de la Federació conlleva la liquidación de sus bienes, derechos y deudas de acuerdo con las normas siguientes: a. La Junta Directiva debe llevar a cabo la liquidación, a menos que la Asamblea General o el juez designen a alguien más, en el plazo de 2 meses desde la adopción del acuerdo de disolución o desde que concurrió la causa de extinción. b. Durante este plazo, deben liquidarse los bienes, los derechos y las deudas de la Federació. c. El patrimonio neto resultante, si hay, debe aplicarse a la realización de actividades análogas, y la dirección general competente en materia de deportes debe determinar su finalidad concreta. d. Acabada la liquidación, se convocará los miembros a una sesión de la Asamblea General (excepto en caso de extinción judicial, que debe ajustarse a lo que disponga el juez o jueza) para aprobarla, la cual se debe someter, en cuanto a la finalidad concreta del patrimonio neto resultante, a lo que determine la dirección general competente en materia deportiva.

Palma de Mallorca a 31 de marzo de 2026

Fdo. Lorenzo Salvà Romartínez
SECRETARIO

Fdo. Gaspar Sastre Comila
TESORERO

Fdo. Jorge Horrach Garau
PRESIDENTE

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
#ILLESIFUTBOL
CENSOR JURADO

BALANCE DE SITUACION 2025

ACTIVO

		2024	2025
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**4.230.988,78**	**4.376.488,00**
II	**Inmovilizado intangible**	**0,00**	**0,00**
8	Amortización acumulada inmovilizado intangible	-38.406,70	-38.406,70
4	Aplicaciones informáticas	23.184,42	23.184,42
4	Otro inmovilizado intangible	15.222,28	15.222,28
III	**Inmovilizado material**	**4.230.988,78**	**4.376.488,00**
1	Terrenos	2.901.979,93	2.856.189,31
1	Construcciones	1.520.053,12	1.389.725,97
4	Instalaciones y equipos	126.785,83	216.954,08
4	Mobiliario y enseres	58.387,43	62.269,43
	Equipos proceso información	203.815,85	233.606,92
6	Otro inmovilizado material	82.481,80	82.481,80
5	Construcciones en curso	0,00	203.788,98
	Amortiz.acum.construcciones	-328.921,70	-284.052,57
8	Amortiz.acum.instalaciones	-76.232,63	-97.105,02
8	Amortiz.acum.mobiliario	-43.083,55	-46.978,40
8	Amortiz.acum.equipos inform.	-143.156,07	-163.317,27
8	Amort.acumu.otro inmovilizado material	-71.121,23	-77.075,23
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**2.408.348,92**	**2.499.412,68**
I	**Existencias**	0,00	0,00
2	Bienes destinados a la venta y otros aprovisionamientos	0,00	0,00
II	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**558.183,12**	**247.015,59**
1	Clubes	0,00	0,00
2	Deudores por prestación de servicios	521.305,68	241.057,51
3	Personal	29.785,35	5.372,86
4	Activos por impuesto corriente	7.092,09	585,22
III	**Inversiones financieras a corto plazo**	**-8.599,56**	**3.086,49**
5	Otros activos financieros	-8.599,56	3.086,49
IV	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**1.858.765,36**	**2.249.310,60**
1	Tesorería	1.858.765,36	2.249.310,60
V	**Periodificaciones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**
	TOTAL ACTIVO (A+B)	**6.639.337,70**	**6.875.900,68**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

			2024	2025
A)		**PATRIMONIO NETO**	**5.322.933,34**	**5.532.248,03**
	A-1	Fondos Social	5.318.204,26	5.528.568,27
	I	**Capital**	**5.158.236,60**	**5.318.204,26**
	1	Fondo Social	5.158.236,60	5.318.204,26
	II	**Reservas**	**0,00**	**0,00**
	2	Otras reservas	0,00	0,00
	IV	Resultado del ejercicio	159.967,66	210.364,01
B)	1	Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	4.729,08	3.679,76
C)		**PASIVO NO CORRIENTE**	**80.844,00**	**85.628,00**
	I	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**
	3	Otras provisiones	**0,00**	**0,00**
D)	II	**Deudas con entidades de crédito**	**0,00**	**0,00**
		Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
	III	**Deudas con entidades vinculadas.**	0,00	0,00
	IV	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.**	**80.844,00**	**85.628,00**
	3	Depósitos recibidos	80.844,00	85.628,00
E)		**PASIVO CORRIENTE**	**1.235.560,36**	**1.258.024,65**
	II	**Deudas con entidades de crédito**	**1.026,72**	**2.649,43**
	1	Deudas con entidades de crédito	1.026,72	2.649,43
	III	**Deudas con entidades vinculadas**	**379.218,04**	**764.865,32**
	1	Deudas con afiliados y otras entidades deportivas	379.218,04	764.865,32
	IV	**Acreedores varios**	**142.037,42**	**103.642,22**
	2	Deudas por compras o prestaciones de servicios.	97.279,89	17.773,41
	2	Acreedores varios	34.865,17	75.976,45
	4	Otros acreedores	9.892,36	9.892,36
	V	**Otras deudas de la actividad**	**309.370,90**	**281.747,25**
	1	Administraciones Publicas	159.198,44	175.958,02
	3	Otras deudas	134,18	769,45
	4	Remuneraciones pendientes de pago.	150.038,28	105.019,78
	VI	**Periodificaciones a corto plazo**	**403.907,28**	**105.120,43**
		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	**6.639.337,70**	**6.875.900,68**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 2025

			2024	2025
		Ingresos federativos	**1.395.032,48**	**1.902.865,14**
	701	LICENCIAS FEDERATIVAS	434.154,15	783.476,17
	702	CUOTAS FEDERATIVAS	344.837,00	343.965,00
	703	ACTIVIDADES DOCENTES	260.968,42	292.876,76
	704	INGRESOS POR PUBLICIDAD E IMAGEN	50.344,79	106.257,76
	709	SANCIONES	283.464,12	358.273,45
	709	INGRESOS PROPIOS	21.264,00	18.016,00
2		**Subvenciones a la explotación**	**4.217.662,39**	**4.329.139,23**
	740	SUBVENCIONES R.F.E.F.	3.778.565,63	3.814.679,26
	741	OTRAS SUBVENCIONES	439.096,76	514.459,97
3		**Otros ingresos de gestión**	**2.224.817,09**	**2.438.690,64**
	752	INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS	35.891,28	34.811,24
	758	INGRESOS POR ARBITRAJES	2.184.531,37	2.392.755,05
	759	INGRESOS POR SERVICIOS	357,1	0
	778	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	4.037,34	11.124,35
4		**Aprovisionamientos**	**-341.229,62**	**-463.548,74**
	600	MATERIAL DEPORTIVO	-292.219,75	-345.619,44
	602	OTROS APROVISIONAMIENTOS	-49.009,87	-117.929,30
6		**Gastos de personal**	**-1.817.794,00**	**-1.858.431,86**
	640	SUELDOS Y SALARIOS	-1.312.667,18	-1.407.977,53
	641	INDEMNIZACIONES	-129.071,95	-68.638,89
	642	SEGURIDAD SOCIAL A CGO. DE LA EMPRESA	-376.054,87	-381.815,44
7		**Servicios exteriores**	**-826.508,92**	**-960.437,16**
	621	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	-69.897,46	-71.008,11
	622	REPARACIONES Y CONSERVACION	-145.073,43	-169.364,49
	623	SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	-174.353,02	-184.272,33
	624	TRANSPORTES	-2.314,81	-3.393,82
	625	PRIMAS DE SEGURO	-59.790,10	-52.480,05
	626	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	-6.937,10	-7.903,47
	627	PUBLIC.PROPAGANDA Y RELACIONES PUBLICAS	-169.118,84	-283.124,23
	628	SUMINISTROS	-23.992,84	-20.610,43
	629	OTROS SERVICIOS	-175.031,32	-168.280,23
8		**Tributos**	**-28.772,60**	**-6.247,20**
	631	OTROS TRIBUTOS	-28.772,60	-6.247,20
9		**Otros gastos de gestión**	**-4.629.704,43**	**-5.259.837,99**
	795	EXCESO DE PROVISIONES	0	699,31
	658	GASTOS ARBITRAJES	-1.732.119,17	-1.938.697,95
	651	SUBVENCIONES AUTONOMICAS DISTRIBUIDAS	-319.251,37	-369.504,49
	652	SUBVENCIONES A CLUBES	-2.470.067,63	-2.846.713,23
	654	AYUDAS TECNICOS	0	-16.862,72
	655	SELECCIONES	-80.913,34	-85.606,84
	659	GTOS. ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS	-13.108,34	0
	678	GTOS.EXCEPCIONALES	-14.244,58	-3.152,07
10		**Amortización de inmovilizado**	**-68.855,21**	**-78.836,56**
11		**Imputación de subvenciones de inmov. no financiero y otras**	**1.049,32**	**1.049,32**
	746	SUBVE. DONA. Y LEGADOS DE CAPITAL TRANS.AL RESULT DEL EJERC.	1.049,32	1.049,32
	771	Enajenación del inmovilizado	0	145.705,48
A-1		**RESULTADO DE EXPLOTACION**	**125.696,50**	**190.110,30**
	6620	INTERESES DE DEUDAS	-2.427,49	-31,29
	769	INGRESOS FINANCIEROS	36.698,65	20.285,00
A-2		**RESULTADO FINANCIERO**	**34.271,16**	**20.253,71**
A-3		**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A-1 + A-2)**	**159.967,66**	**210.364,01**

A-4	**RESULTADO DEL EJERCICIO**	**159.967,66**	**210.364,01**





Estado de cambios en el patrimonio neto normal

A) Estado normal de ingresos y gastos

NIF sociedad: G07164411
Nombre sociedad: FEDERACION DE FUTBOL DE LES ILLES BALEAR

	Importe 2025	Importe 2024
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	210.364,01	159.967,66
OTROS RESULTADOS INTEGRALES:		
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-1.049,32	-1.049,32
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	209.314,69	158.918,34

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF sociedad: G07164411
Nombre sociedad: FEDERACION DE FUTBOL DE LES ILLES BALEAR

	Fondo Social	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2023	5.141.416,44	16.820,16	5.778,40	-5.164.015,00
I. Ajustes por cambios de criterio 2023 y anteriores				
II. Ajustes por errores 2023 y anteriores				
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2024	5.141.416,44	16.820,16	5.778,40	5.164.015,00
Variaciones				
Resultado del Ejercicio 2024	16.820,16	159.967,66	0,00	159.967,66
Subvenciones, donaciones y legados recibidos 2024		0,00	-1.049,32	-1.049,32
C. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2024	5.158.236,60	159.967,66	4.729,08	5.322.933,34
I. Ajustes por cambios de criterio 2024 y anteriores				
II. Ajustes por errores 2024 y anteriores				
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2025	5.158.236,60		4.729,08	5.322.933,34
Variaciones				
Resultado del Ejercicio 2025	159.967,66	210.364,01		210.364,01
Subvenciones, donaciones y legados recibidos 2025			-1.049,32	-1.049,32
E. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2025	5.318.204,26	210.364,01	3.679,76	5.532.248,03

Estado de Flujos de Efectivo Normal
NIF sociedad: G07164411
Nombre sociedad: FEDERACION DE FUTBOL DE LES ILLES BALEAR

	Importe 2025	Importe 2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**210.364,01**	**159.967,66**
2. Ajustes del resultado	**-88.171,95**	**33.534,73**
a) Amortización del inmovilizado (+)	78.836,56	68.855,21
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)	-1.049,32	-1.049,32
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	-145.705,48	
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)	-20.285,00	-36.698,65
h) Gastos financieros (+)	31,29	2.427,49
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		
3. Cambios en el capital corriente	**630.795,96**	**187.870,03**
a) Existencias (+/-)		
b) Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-)	311.167,53	399.850,53
c) Otros activos corrientes (+/-)		
d) Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-)	-66.654,12	105.840,50
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	386.282,55	-317.821,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**20.253,71**	**34.271,16**
a) Pagos de intereses (-)	-31,29	-2.427,49
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)	20.285,00	36.698,65
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**773.241,73**	**415.643,58**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	**-339.316,35**	**-94.674,17**
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-327.630,30	-20.260,21
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	-11.686,05	-74.413,96
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		
g) Unidad de negocio		
h) Otros activos		
7. Cobros por desinversiones (+)	**249.000,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	249.000,00	

d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		
g) Unidad de negocio		
h) Otros activos		
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 + 7)	**-90.316,35**	**-94.674,17**

C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	**0,00**	**-52.839,78**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**-292.380,14**	**-52.839,78**
a) Emisión	**4.784,00**	
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)		
2. Deudas con entidades de crédito (+)		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	4.784,00	9.913,71
4. Deudas con características especiales (+)		
5. Otras deudas (+)		
b) Devolución y amortización de	**-297.164,14**	
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)		
2. Deudas con entidades de crédito (-)	1.622,71	-62.753,49
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	-298.786,85	
4. Deudas con características especiales (-)		
5. Otras deudas (-)		
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**-292.380,14**	**-105.679,56**
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	**0,00**	
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5 + 8 + 12 + D)	**390.545,24**	**215.289,85**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	**1.858.765,36**	**1.643.475,51**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**2.249.310,60**	**1.858.765,35**

MEMORIA EJERCICIO ECONÓMICO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

1.- Naturaleza de la entidad.

La Federació de Futbol de les Illes Balears (en lo sucesivo, FFIB), es una entidad constituida por clubes deportivos, deportistas, técnicas, técnicos y árbitras, árbitros dedicados a la promoción, práctica y fomento del fútbol en sus diversas manifestaciones en el ámbito de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears, sin perjuicio de su vinculación con la Real Federación Española de Fútbol.

La FFIB goza, como entidad privada sin ánimo de lucro, de personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, ejerciendo, además de las funciones propias de gestión y coordinación en la práctica deportiva, las funciones deportivas delegadas por la Administración Pública de la CAIB.

La FFIB se halla inscrita al número 0/10 en el Registre d'Entitats Esportives de les Illes Balears y tiene su domicilio social en la Calle Manacor, 172, 07007 de Palma, Illes Baleares. CIF G07164411.

En el seno de la FFIB, y sin personalidad jurídica propia, se integra la Escuela de entrenadores, las delegaciones insulares de Eivissa-Formentera, Mallorca y Menorca, así como los siguientes órganos técnicos:

- Comité Técnico de Árbitros.

- Comité Técnico de Entrenadores.

A 31 de diciembre de 2025 la FFIB tiene 265 clubes afiliados que suman 2.054 equipos en las categorías oficiales gestionadas por esta Federación como propias, o por delegación de la RFEF o de la Administración Pública de la CAIB., según el siguiente desglose:

Delegación	Clubes	Equipos
Mallorca	213	1.637
Eivissa- Formentera	31	257
Menorca	21	160
Total:	265	2.054

A 31 de diciembre de 2025 la FFIB ha organizado la celebración de los siguientes encuentros oficiales:

Delegación	Temporada 24/25	Temporada 25/26	Total
Mallorca	14.934	9.093	24.027
Eivissa- Formentera	2.816	1.511	4.327
Menorca	1.078	784	1.862
Total:	18.828	11.388	30.216

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales.

2.1 Imagen fiel.

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 se han preparado a partir de los registros contables de la FFIB y se presentan de acuerdo con la legislación vigente, con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual desde su publicación ha sido objeto de varias modificaciones, la última de ellas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, así como con su legislación concordante y complementaria y, a su vez, considerando adicionalmente la normativa que específicamente afecta a las Federaciones Deportivas Españolas aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda con fecha 2 de febrero de 1994, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ejercicio

2.2 Principios contables.

Para la elaboración de las cuentas anuales de la FFIB correspondientes al ejercicio 2025 se han seguido principios contables y criterios de valoración generalmente aceptados, descritos en la Nota 4 de la presente memoria.

No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto en la elaboración de las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

2.3 Comparación de la información.

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, se presenta

a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de las cuentas de pérdidas y ganancias y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior.

2.4 Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2025 se ha continuado con la adecuación de las cuentas contables, a las normas de adaptación del plan general de contabilidad a las federaciones deportivas según Orden de 02 de febrero de 1994.

2.5 Agrupación de partidas.

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las notas de la memoria.

3.-Aplicación de resultados.

La propuesta de aplicación del resultado de la Federación para el ejercicio 2025, así como la aplicación del resultado de 2024, aprobada y efectuada en la asamblea de 2025, son:

Base de reparto	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Excedente del ejercicio	210.364,01	159.967,66
Total	210.364,01	159.967,66

Aplicación	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Fondo Social	210.364,01	159.967,66
Total	210.364,01	159.967,66

4.- Normas de registro y valoración.

Las normas de registro y valoración más significativas, aplicadas por la FFIB en la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025, han sido las siguientes:

Inmovilizado intangible:

El inmovilizado intangible se valora a precio de adquisición. Incluye las aplicaciones informáticas adquiridas por la Entidad hasta la fecha de cierre del ejercicio.

No hay ninguna partida de inmovilizado intangible a la que se haya calificado como indefinida su vida útil.

Los elementos se amortizan linealmente siguiendo el cuadro adjunto.

Amortización aplicada:	%
Aplicaciones informáticas:	25%
Derechos de uso:	7%

Inmovilizado tangible:

El inmovilizado material se encuentra valorado a precio de adquisición, el cual incluye los gastos necesarios para la puesta en funcionamiento de los bienes. Los gastos de mantenimiento y reparaciones que no constituyan un incremento de la vida útil de los elementos son cargados a los resultados del ejercicio en que se producen.

El inmovilizado material se amortiza linealmente siguiendo el cuadro adjunto.

Amortización aplicada:	%
Mobiliario y enseres:	10%
Equipos proceso información:	15%
Instalaciones y equipos:	10%
Construcciones:	2%
Otro inmovilizado material:	15%

Impuestos sobre beneficios:

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, las federaciones deportivas están exentas del Impuesto sobre Beneficios.

Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiados.

5.- Inmovilizado intangible.

La FFIB, en fecha 12 de septiembre de 2014, se firmó un Convenio de Colaboración con el Ajuntament de Bunyola acordándose la cesión del uso de las instalaciones del campo de futbol de propiedad municipal, a cambio de la remodelación de la hierba artificial del campo. La duración del referido convenio es hasta el 30 de junio de 2029.

Según la situación contable, el activo ya está totalmente amortizado en 2025. Por lo que no procede a realizar dotación durante el ejercicio.

6.- Inmovilizado material.

Los saldos netos de este epígrafe del balance adjunto al 31 de diciembre de 2025 por importe de 3.524.717,80 € presentan el siguiente detalle:

Elemento	Valor a 31/12/24	Entradas	Salidas	Valor a 31/12/25	Amortización Acumulada 2024	Dotación ejercicio	Salidas	Amortización Acumulada 2025
Terrenos y bienes naturales	2.901.979,93	-	45.790,62	2.856.189,31	-	-		-
Construcciones	1.520.053,12	-	130.327,15	1.389.725,97	328.921,70	27.954,12	72.823,25	284.052,57
Equipos técnicos	126.785,56	90.168,25		216.953,81	76.232,63	20.872,39		97.105,02

Mobiliario	58.387,43	3882		62.269,43	43.083,55	3.894,85		46.978,40
Equipos de información	203.815,85	29.791,07		233.606,92	143.156,07	20.161,20		163.317,27
Otro inmovilizado	82.481,80	-		82.481,80	71.121,23	5.954,00		77.075,23
Construcciones en curso		203.788,98		203788,98				
Total	**4.893.503,96**	**327.630,30**	**176.117,77**	**5.045.016,22**	**662.515,18**	**78.836,56**	**72.823,25**	**668.528,49**

En fecha 25 de abril de 2025, se ha procedido a formalizar la venta del local sito en Calle Sócrates por el importe de 250.000€. La operación se ha reflejado en la contabilidad de la federación con las salidas de 45.790,62 en concepto de terrenos, 130.327,15€ por construcciones, 72.823,25€ por la amortización acumulada de la citada construcción y se ha asignado un resultado del ejercicio en la cuenta 771 beneficio procedente del inmovilizado material de 145.705,48€.

Los importes obtenidos por esta venta se han invertido directamente en la mejora de las actuales instalaciones, reflejándose los movimientos en a cuenta 231 construcciones en curso.

La FFIB, en fecha 30 de junio de 2016, firmó un Convenio de Colaboración con el C.D. AT. BALEARES, S.A.D. acordándose, entre otros, la cesión del uso de las instalaciones deportivas propiedad de la FFIB (Campo de Fútbol Son Malferit) a cambio del pago de los gastos de mantenimiento y de la construcción, a su costa, de una grada. Dicha obra ya se ha realizado. También se autoriza al C.D. AT. BALEARES, S.A.D. a llevar a término la construcción de un local de, aproximadamente, unos 190 m2, además de otras obras complementarias.

Por su parte la FFIB se comprometió a reformar a su costa el terreno de juego del campo de fútbol siete, antes del comienzo de la temporada 2016/17, implicando dicha reforma una sustitución del césped artificial y una ampliación de la superficie del terreno de juego. En fecha 10 de octubre de 2017 ambas partes firmaron una modificación del punto 8º del convenio inicial que manifiesta:

"La cesión que se pacta incluye también el espacio físico de aproximadamente 150 m2 que hace esquina entre la calle Gregorio Marañón y la carretera de Manacor, no así el derecho de vuelo.

Finalizada la vigencia del presente Convenio, o su resolución por ambas partes, toda obra de mejora o edificación llevada a cabo por el C.D. AT. BALEARES, S.A.D. en las instalaciones propiedad de la FFIB quedarán incorporadas a la propiedad del inmueble, sin que por ello la FFIB deba abonar cantidad alguna o compensar de cualquier otra forma al club.

7.- Pasivos financieros.

Al inicio del ejercicio 2025, la FFIB tenía concertado un único préstamo bancario con la entidad "CAIXABANK", en fecha 12.02.15, por un importe de 200.000,00 € a amortizar en 120 mensualidades.

El préstamo se amortiza por el sistema alemán donde las cuotas de amortización son constantes durante la vida de este.

Inicial	Pendiente 01/01/25	Amortizado 2025	Pendiente 31/12/25
200.000,00	3.333,33	3.333,33	

Cerrado el ejercicio 2025, la FFIB no mantiene prestamos con ninguna institución.

8.- Situación fiscal.

La FFIB, en su condición de federación deportiva integrada en el ámbito de aplicación del artículo 2.e) de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, tiene la consideración de entidad sin fines lucrativos a efectos de dicha norma, siempre que cumpla los requisitos establecidos en su artículo 3.

La FFIB ha comunicado a la Administración Tributaria la opción para la aplicación del régimen fiscal especial regulado en el Título II de la citada Ley, opción que, una vez ejercitada, vincula a la entidad de forma indefinida durante los períodos impositivos siguientes en tanto se cumplan los requisitos legalmente exigidos y no se renuncie a su aplicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 49/2002.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 49/2002, la FFIB tributa por el Impuesto sobre Sociedades con arreglo al régimen fiscal especial previsto en el Título II de dicha norma, sin perjuicio de la aplicación

supletoria de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Acorde al artículo 13 de la Ley 49/2002, la Federación está obligada a declarar por el Impuesto sobre Sociedades la totalidad de sus rentas, tanto exentas como no exentas. La base imponible del ejercicio, determinada conforme al artículo 8 de la Ley 49/2002, está integrada exclusivamente por las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas, tributando, en su caso, al tipo de gravamen reducido del 10% previsto en el artículo 10 de dicha Ley.

El detalle del cálculo del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio es el siguiente:

Concepto	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Resultado contable del ejercicio	210.364,01	159.967,66
Resultado exento (art. 6 y 7 Ley 49/2002)	210.364,01	159.967,66
Base imponible	—	—
Cuota íntegra (tipo 10%)	—	—

La totalidad del resultado del ejercicio queda exento de tributación por aplicación del régimen fiscal especial, al destinarse íntegramente la totalidad de los ingresos de la Federación al fomento del deporte en todos sus estamentos y categorías, integrando dichos resultados el Fondo Social de la entidad, sin que en ningún caso se hayan destinado a finalidad distinta de la propia de la actividad federativa. La Federación cumple por tanto el requisito de destinar a la realización de los fines de interés general, al menos, el 70% de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2.° de la Ley 49/2002, dentro del plazo de los cuatro ejercicios siguientes al de su obtención.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 3.10.° de la Ley 49/2002 y del artículo 3 del Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la FFIB ha elaborado una memoria económica que se anexa a la presente memoria en la que se especifican todos y cada uno de los puntos de dichos artículos.

No existen diferencias temporarias que impliquen la ejecución de ajustes temporales.

No se ha adquirido ningún compromiso en relación a Incentivos Fiscales.

No existen Bases Imponibles Negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar

No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios ni acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecte a los activos y pasivos fiscales egistrados.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley 49/2002, la FFIB goza de exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles respecto de aquellos bienes de los que sea titular —en los términos del artículo 61 del rTexto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales— que no estén afectos a explotaciones económicas no exentas del Impuesto sobre Sociedades. Asimismo, la Federación se encuentra exenta del Impuesto sobre Actividades Económicas por las explotaciones económicas previstas en el artículo 7 de la Ley 49/2002, así como del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en los supuestos previstos en el mencionado artículo 15.

La Federación practica las retenciones e ingresos a cuenta correspondientes a los rendimientos del trabajo, rendimientos de actividades económicas y demás rentas sujetas a obligación de retener, conforme a la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 49/2002, las rentas exentas en virtud de dicha Ley no están sometidas a retención ni ingreso a cuenta, en los términos reglamentariamente establecidos.

El detalle de los saldos del balance adjunto al cierre del ejercicio con Administraciones Públicas es el siguiente:

Concepto	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
ACTIVO		
Hacienda Pública deudora IS por retenciones y pagos a cuenta	585,22	7.092,09

Concepto	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
PASIVO		
Hacienda Pública acreedora por IVA	11.354,21	9.820,15
Hacienda Pública acreedora por IRPF	120.331,95	110.303,04
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	44.271,86	39.075,25

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones impositivas no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o hasta que haya anscurrido el plazo de prescripción establecido en el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (cuatro años con carácter general).

Dado el volumen y complejidad de la contabilidad de la Entidad y los antecedentes históricos que arrastra, las contingencias fiscales son de muy difícil o imposible cuantificación si bien no se espera por parte de la Junta Directiva que la cuantía de tales contingencias sea de importe significativo.

A fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales la FFIB se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Tesorería de la Seguridad Social.

9.- Operaciones con partes vinculadas:

A efectos de presentación de las presentes cuentas anuales de la FFIB, se entenderán por entidades vinculadas tanto las relacionadas por vínculos económicos como deportivos. Así serán entidades vinculadas según la adaptación del plan general contable a federaciones deportivas de 2 de febrero de 1994, tanto la Real Federación Española de Futbol, los clubes y otras asociaciones deportivas, como cualquier otra entidad relacionada deportivamente con la federación.

Desde el punto de vista económico, serán entidades vinculadas, las que cumplan las condiciones establecidas en el Plan General de Contabilidad para ser definidas a estos efectos, como empresas del

grupo o asociadas. Dentro de ellas a 31 de diciembre de 2025 y 2024 podemos señalar las siguientes, en euros:

Entidad	Aportación 2025	Aportación 2024
Fundació FFIB	0,00	15.000,00

Por otro lado, desde el punto de vista deportivo, las partes vinculadas con la FFIB a 31 de diciembre de 2025, presentan el siguiente detalle, en euros:

Entidad	Subvención	Servicios prestados	Servicios recibidos	Saldo
RFEF	3.814.679,26		55.323,53	40.834,91
Clubes	2.846.713,23	3.874.489,84		764.865,32

Las operaciones con RFEF, son la recepción de las subvenciones emitidas por esta durante el ejercicio. Los servicios prestados hacia nuestra federación y el saldo que tenemos pendiente de cobro.

Las operaciones con los clubes; Las subvenciones que ha entregado la FFIB a los clubes tanto de fondos RFEF como propios. Los servicios prestados, son las operaciones de tráfico federativo entre federación y club; Inscripciones, licencias, sanciones, tasas de cambio horario, El saldo con los clubes es positivo hacia los clubes.

Dentro de estos importes, la FFIB dotó en 2023 un importe como ingresos diferidos por importe de 774.568,07€. Esto fue debido a que con fecha 20 de noviembre de 2020 la RFEF y las Federaciones Autonómicas y Territoriales firmaron un acuerdo para la elaboración e implementación del Plan Interterritorial de Desarrollo Estratégico del Futbol en España. Mediante dicho acuerdo la RFEF y la FFIB manifestaron la voluntad e interés de mejorar las condiciones y prestaciones del futbol español, así como conseguir de manera conjunta los objetivos comunes. La FFIB se comprometió a la mejora del futbol español siguiendo las pautas de los objetivos estratégicos aprobados por unanimidad.

De acuerdo con el Plan Estratégico de la RFEF los ejes obligatorios sobre los que se vehicula el plan de desarrollo conjunto son los siguientes:

1. Buena gobernanza.
2. Excelencia deportiva.
3. Incremento de la participación.
4. Transformación digital.
5. Responsabilidad Social Corporativa.

En estos 5 ejes las actuaciones de la FFIB seguirán de manera necesaria los mismos objetivos, los mismos modelos de gestión y la actuación unificada y dirigida por la RFEF.

Definido y aprobado unánimemente por todas las Federaciones Autonómicas y Territoriales el Plan de Desarrollo Estratégico, firmado por todas las Federaciones el pacto de desarrollo estratégico, habiendo cumplido todas las Federaciones Autonómicas y Territoriales el compromiso adquirido de elaborar su propio Plan de Desarrollo Estratégico Territorial y habiendo ya empezado a implantarlo, ha correspondido fijar los mecanismos de financiación de dicho plan y la correspondiente dotación por parte de la RFEF (Plan eVoluci6n).

La RFEF dotó económicamente a la FFIB con un importe global de 1.845.229,36€ mediante reasignaciones presupuestarias con cargo al presupuesto de 2021 a las Federaciones Autonómicas y Territoriales para poder llevar a buen término los planes elaborados y aprobados y por ello, debe garantizar la financiación suficiente para la consecución de los objetivos mediante el compromiso de la financiación acordada, tal y como preveía el acuerdo que se firmó el 20 de noviembre de 2020.

De la dotación inicial, resta una partida de ingresos anticipados que se distribuirán durante los ejercicios 2026 y 2027, por importe de 105.120,43€

10.- Ingresos y gastos

En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta con la memoria están detallados convenientemente los ingresos y los gastos. Además, también se dispone de información y detalle de los mismos en la liquidación presupuestaria del ejercicio que se acompaña a la presente memoria.

10.1.-Ingresos federativos:

El importe neto de la cifra de negocios del ejercicio, por operaciones ordinarias de la Federación y corresponde íntegramente a ventas nacionales y se desglosan en el siguiente detalle:

IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO		2025	2024
701	LICENCIAS FEDERATIVAS	783.476,17	434.154,15
702	CUOTAS FEDERATIVAS	343.965,00	344.837,00
703	ACTIVIDADES DOCENTES	292.876,76	260.968,42
704	INGRESOS POR PUBLICIDAD E IMAGEN	106.257,76	50.344,79
709	OTROS INGRESOS DE GESTION (sanciones, tasas,...)	376.289,45	304.728,12

DETALLE LICENCIAS		2025	2024
701	FEDERADOS	309.312,00	294.356,00
701	ENTRENADORES	90.030,92	88.422,00
701	ARBITROS	41.543,25	51.386,15
701	PORTAL DEL FEDERADO	342.590,00	

DETALLE CUOTAS		2025	2024
702	CLUBES	260.015,00	262.607,00
702	ENTRENADORES	83.950,00	82.860,00

10.2.-Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente:

El desglose de los saldos de los conceptos que representan los ingresos accesorios y otros de gestión corriente, incluidos en las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2025 y 2024, es como sigue:

DETALLE LICENCIAS		2025	2024
752	INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS	34.811,24	35.891,28
758	INGRESOS POR ARBITRAJES	2.392.755,05	2.184.531,37
759	INGRESOS POR SERVICIOS		357,10
771	BENEF.PROC.DEL INMO.MATERIAL	145.705,48	
778	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	11.124,35	4.037,34

10.3.-Subvenciones

Durante el ejercicio, se han recibido subvenciones corrientes por parte de diferentes instituciones públicas y privadas. El destino de las mismas, han sido partidas para gastos propios de la Federación y partidas finalistas con destino a los clubes adscritos a esta Federación.

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

Incluidas en la cuenta 741 tenemos las ayudas recibidas de las administraciones autonómicas y locales.

GOVERN DE LES ILLES BALEARS	2025	2024
Mantenimiento Federación	30.000,00	35.000,00
Finales campeonatos Illes Balears	10.094,73	998,76
Copa Illes Balears	2.900,00	
Selecciones / Seguiment	17.823,26	16.125,00
Total:	60.817,99	52.123,76
CONSELLS INSULARS	**2025**	**2024**
Consell Insular de Eivissa	94.100,00	64.100,00
Consell Insular de Mallorca	299.634,98	268.700,24
Consell Insular de Menorca	59.907,00	44.907,00
Consell Insular de Mallorca – Digitalització		9.265,76
Total:	453.641,98	386.973,00

Incluidas en la cuenta 740 tenemos las ayudas recibidas de la Real Federación Española de Futbol.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

DESTINO	2025	2024
Programa Futuro	2.016.193,77	2.005.795,05
Derechos audiovisuales RDL5/2015	505.995,26	509.856,37
Ordinaria + Homogenización solidaria	622.285,00	622.285,00
Profesionalización	150.000,00	100.000,00
Extraordinaria UEFA	0,00	263.157,89
Mejora estratégica competitiva. Somos + futbol. Formación estratégica	70.863,96	72.093,74
Digitalización estratégica	66.569,89	61.157,08
Futbol Sala	150.452,64	136.015,50
Futbol Playa	46.146,26	8.205,00
Comités técnicos	60.410,21	-

Total:	3.814.679.,26	3.778.565,63

Las ayudas del Programa Futuro, incluyen todas las partidas recibidas desde la RFEF por esta Federación, con destino directo a los clubes pertenecientes a ella.

Dentro de este epígrafe se incluyen las subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio, en particular el ingreso atribuible por el derecho de uso del Campo Municipal de Bunyola.

SUBVENCIONES DE CAPITAL TRANSFERIDAS AL RESULTADO DEL EJERCICIO		2025	2024
746	Derechos de uso, Campo Municipal de Bunyola	1.049,32	1.049,32

Ayudas concedidas por la FFIB:

En la Asamblea de febrero de 2025, se aprobó la creación de un programa propio de subvenciones donde se incluyen las aportaciones recibidas por los Derechos audiovisuales y el Portal del Federado. En 2025 se han repartido las ayudas de las temporadas 24/25 y 25/26. El reparto realizado por año y temporada es el siguiente:

APOSTAM PER LA BASE	2025	2024	TOTAL
Temporada 23/24	102.868,51	226.417,9	329.286,38
Temporada 24/25	402.253,10		402.253,10

10.4.-Ingresos por patrocinios:

La FFIB durante el 2025 ha recibido ingresos por convenios de patrocinio deportivo y por contratos publicitarios:

Convenios de patrocinio deportivo:

PATROCINIO DEPORTIVO	IMPORTE
FUNDACIO SA NOSTRA	10.000,00

Los contratos más destacados por relevancia económica han sido:

CONTRATOS PUBLICITARIOS	IMPORTE
MIAN FACTORY SL	5.000,00
TRANSPORTES BLINDADOS SA	11.500,00

FEIM ESPORT SL	63.711,76
SERVICIOS GRAFICOS Y PUBLICITARIOS SL	6.000,00
RED DIGITAL DE TELECOMUNICACIONES DE LAS ISLAS BALEARES SL	18.000,00

10.5.-Aprovisionamientos:

Los gastos en compras para el consumo federativo se han repartido:

	APROVISIONAMIENTOS	2025	2024
600	MATERIAL DEPORTIVO	345.619,44	292.219,75
602	OTROS APROVISIONAMIENTOS	117.929,30	49.009,87

10.6.-Gastos de personal:

El desglose de los saldos de los conceptos que representan los gastos de personal y sociales, incluidos en las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2025 y 2024, es como sigue:

	GASTOS DE PERSONAL	2025	2024
640	Sueldos y Salarios	1.407.977,53	1.312.667,18
641	Indemnizaciones	68.638,89	129.071,95

	GASTOS SOCIALES	2025	2024
642	Seguridad Social	381.815,44	376.054,87

No existen obligaciones contraídas con el personal en materia de pensiones o seguros de vida.

10.7-Otros gastos de explotación:

Los saldos de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas de los ejercicios cerrados de 2025 y 2024, presentan el detalle siguiente:

	APROVISIONAMIENTOS	2025	2024
621	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	71.008,11	69.897,46

622	REPARACIONES Y CONSERVACION	169.364,49	145.073,43
623	SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	184.272,33	174.353,02
624	TRANSPORTES	3.393,82	2.314,81
625	PRIMAS DE SEGURO	52.480,05	59.790,10
626	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	7.903,47	6.937,10
627	PUBLIC.PROPAGANDA Y RELACIONES PUBLICAS	283.124,23	169.118,84
628	SUMINISTROS	20.610,43	23.992,84
629	OTROS SERVICIOS	168.280,23	175.031,32
631	TRIBUTOS	6.247,20	28.772,60
654	AYUDAS TECNICOS	16.862,72	-
655	SELECCIONES	85.606,84	80.913,34
659	GTOS. ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS		13.108,34
678	GTOS.EXCEPCIONALES	3.152,07	14.244,58

10.8- Derechos arbitrales:

Los costes arbitrales incluyen, derechos, dietas y desplazamientos. Su evolución durante los dos últimos ejercicios ha sido de la siguiente manera:

COSTES ARBITRALES		2025	2024
658	Derechos, dietas, desplazamientos	1.938.697,95	1.732.119,17

11.- Realización del presupuesto:

		PRESUPUESTO	REALIZADO	%	DESVIACION
	INGRESOS	**7.356.472,50**	**8.838.434,12**	20%	**1.481.961,62**
701	LICENCIAS FEDERATIVAS (federados)	401.000,00	440.886,17	10%	39.886,17
702	CUOTAS FEDERATIVAS (clubes)	330.000,00	343.965,00	4%	13.965,00
703	ACTIVIDADES DOCENTES (escuela entrenadores)	238.182,50	292.876,76	23%	54.694,26
704	PUBLICIDAD E IMAGEN (marketing)	70.000,00	106.257,76	52%	36.257,76
709	SANCIONES	320.000,00	358.273,45	12%	38.273,45
709	INGRESOS PROPIOS (tasas gestión partidos)	23.000,00	18.016,00	-22%	-4.984,00
740	SUBVENCIONES R.F.E.F. (FFIB + clubes)	3.135.285,00	3.814.679,26	22%	679.394,26
741	OTRAS SUBVENCIONES (Administraciones públicas)	411.357,00	514.459,97	25%	103.102,97
752	ALQUILERES (MALLA y At Baleares)	32.648,00	34.811,24	7%	2.163,24
758	CUOTAS ARBITRALES	2.025.000,00	2.392.755,05	18%	367.755,05
701	SERVICIOS VARIOS (portal del federado)	350.000,00	342.590,00	-2%	-7.410,00
761	FINANCIEROS (intereses bancarios)	20.000,00	20.285,00	1%	285,00
778	EXTRAORDINARIOS		11.124,35	100%	11.124,35
795	EXCESO DE PROVISIONES		699,31	100%	699,31
746	SUBVE.,DONA. Y LEGADOS DE CAPITAL TRANS.AL RESULT DEL EJERC.		1.049,32	100%	1.049,32
771	BENEF.PROC.DEL INMO.MATERIAL		145.705,48	100%	145.705,48
	GASTOS	**7.356.472,50**	**8.628.070,11**	17%	**1.271.597,61**
600	COMPRAS DE MATERIAL DEPORTIVO	366.948,04	345.619,44	-6%	-21.328,60
602	COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS	76.100,00	117.929,30	55%	41.829,30
621	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	41.435,00	71.008,11	71%	29.573,11
622	REPARACIONES Y CONSERVACION (Novanet)	136.932,40	169.364,49	24%	32.432,09
623	SERVICIOS DE PROFESIONALES IND (gestoría, jueces, CTA)	190.945,00	184.272,33	-3%	-6.672,67
624	TRANSPORTES (mensajería)	2.200,00	3.393,82	54%	1.193,82
625	PRIMAS DE SEGURO	61.076,00	52.480,05	-14%	-8.595,95
626	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	9.500,00	7.903,47	-17%	-1.596,53
627	ORGANIZACION EVENTOS (asambleas, galas, campeones)	276.250,46	283.124,23	2%	6.873,77
628	SUMINISTROS	13.000,00	20.610,43	59%	7.610,43
629	GESTION FEDERATIVA (agencia de viajes, telefonía, m.oficina)	146.896,37	168.280,23	15%	21.383,86
631	TRIBUTOS (IBI)	30.000,00	6.247,20	-79%	-23.752,80
640	SUELDOS Y SALARIOS FEDERACION	971.557,00	991.926,93	2%	20.369,93
	SUELDOS Y SALARIOS COMITES	132.443,00	241.935,89	83%	109.492,89
	SUELDOS Y SALARIOS ESCUELAS	140.124,00	174.114,71	24%	33.990,71
641	INDEMNIZACIONES		68.638,89	100%	68.638,89
642	SEGURIDAD SOCIAL FEDERACION	268.790,13	265.540,79	-1%	-3.249,34
	SEGURIDAD SOCIAL COMITES	38.903,83	59.647,87	53%	20.744,04
	SEGURIDAD SOCIAL ESCUELAS	35.977,67	56.626,78	57%	20.649,11
651	SUBVENCIONES AUTONOMICAS DISTRIBUIDAS	311.378,60	369.504,49	19%	58.125,89
652	SUBVENCIONES A CLUBES (RFEF+propias)	2.212.830,00	2.846.713,23	29%	633.883,23
654	BECAS, PREMIOS Y AYUDAS	17.700,00	16.862,72	-5%	-837,28
655	SELECCIONES (desplazamientos, manutención, intendencia)	65.300,00	85.606,84	31%	20.306,84
658	GASTOS ARBITRAJES	1.729.685,00	1.938.697,95	12%	209.012,95
662	GASTOS FINANCIEROS	500,00	31,29	-94%	-468,71
678	EXTRAORDINARIOS		3.152,07	100%	3.152,07
680	AMORTIZACION INMOVILIZADO	80.000,00	78.836,56	-1%	-1.163,44

12.- Otra información.

El personal laboral de la FFIB se agrupa en dos códigos de cotización según funcionalidad. El equipo se reparte entre las delegaciones de Eivissa, Mallorca y Menorca y según las necesidades de cada puesto se realizan contratos a tiempo completo o a tiempo parcial.

Al cierre del ejercicio el número de trabajadores por tipo de contrato y sexo feu el siguiente:

Nº de trabajadores gestión a 31/12/25			
	Tiempo completo	Tiempo parcial	Total
Mujeres	10		10
Hombre	16	8	24
	26	8	34

Nº de trabajadores escuela entrenadores a 31/12/25			
	Tiempo completo	Tiempo parcial	Total
Mujeres	0	3	3
Hombre	1	27	28
	1	30	31

Durante el ejercicio la media de trabajadores empleados ha seguido la siguiente tabla:

Media de trabajadores gestión 2025			
	Fijos	Eventuales	Total
Mujeres	10,252	0,003	10,255
Hombre	16,603	0,003	16,606
	26,855	0,006	26,861

Media de trabajadores escuelas 2025			
	Fijos	Eventuales	Total
Mujeres	0,342	0	0,342
Hombre	4,239	0,001	4,24
	4,581	0,001	4,582

Órgano de administración:

El 28 de agosto de 2024 se ratifica a Don Jorge Horrach Garau como presidente y en fecha 14 de septiembre del 2024 se publica en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB), la composición de la Junta Directiva de la Federació de Futbol de les Illes Balears correspondiente al periodo 2024-2028.

Durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, las retribuciones estatutarias percibidas por los miembros de la Junta Directiva ascendieron a 224.713,22 € en concepto de retribuciones salariales y a 1.826,64 € en concepto de gastos de representación.

La retribución de la figura del presidente se incluye como salario bruto en el marco de la ayuda a la Profesionalización de la Federaciones Territoriales, que la Real Federación Española de Futbol inició en el 2019 y al que la Federació de Futbol de les Illes Balears se adhirió en el año 2022, para el desarrollo estratégico de las diferentes Federaciones Territoriales tanto en su vertiente interna como en su componente de representante de la Federación Española en su territorio, como en su contribución al conjunto del fútbol español en el marco del desarrollo el plan estratégico nacional, en la contribución a las acciones conjuntas en a la participación efectiva en los órganos de decisión estratégica del conjunto del futbol español.

Dicha colaboración y desarrollo pasa necesariamente por la vertebración de los modelos de gestión a partir de estructuras debidamente profesionalizadas y con la dedicación suficiente para tender a los retos estratégicos, organizativos y administrativos que plantea la dinámica de élite del fútbol español. Dicha profesionalización en los órganos esenciales de la gestión estratégica de las federaciones deportivas requiere de las personas con la cualificación y la experiencia adecuadas y suficientes para desarrollar dichas labores y de la puesta en disposición de los recursos materiales, técnicos y económicos suficientes para que ello sea efectivo.

Los gastos de representación de los directivos, referidos en las cuentas 627 y 629, incluyen los suplidos, desplazamientos, etc... ocasionados en el cumplimiento de sus funciones, asistencia a actos y reuniones en representación de la FFIB.

No se han otorgado préstamos ni créditos al Presidente y miembros de Junta Directiva de la RFFM. Así mismo, no se han contraído obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida, tanto con los presentes como con los anteriores presidentes y miembros de Junta Directiva.

Convenios:

La FFIB ha tenido convenios de patrocinio deportivo menores con organizaciones que han querido apoyar el trabajo deportivo y social realizado por la Federación.

Con contraprestación económica la FFIB en 2025 se ha firmado con la Fundació Sa Nostra por importe de 10.000€

Disposiciones estatutarias:

Según dispone el **artículo 90** de los Estatutos de la FFIB, en caso de liquidación de la Federació, los fondos resultantes de la liquidación, serán destinados a la finalidad concreta que determine la dirección general competente en materia deportiva.

La literalidad del artículo es la siguiente:

Liquidación de los bienes, derechos y deudas de la Federació. Excepto en caso de segregación de una disciplina deportiva o de fusión o absorción por otra federació deportiva, la extinción de la Federació conlleva la liquidación de sus bienes, derechos y deudas de acuerdo con las normas siguientes: a. La Junta Directiva debe llevar a cabo la liquidación, a menos que la Asamblea General o el juez designen a alguien más, en el plazo de 2 meses desde la adopción del acuerdo de disolución o desde que concurrió la causa de extinción. b. Durante este plazo, deben liquidarse los bienes, los derechos y las deudas de la Federació. c. El patrimonio neto resultante, si hay, debe aplicarse a la realización de actividades análogas, y la dirección general competente en materia de deportes debe determinar su finalidad concreta. d. Acabada la liquidación, se convocará los miembros a una sesión de la Asamblea General (excepto en caso de extinción judicial, que debe ajustarse a lo que disponga el juez o jueza) para aprobarla, la cual se debe someter, en cuanto a la finalidad concreta del patrimonio neto resultante, a lo que determine la dirección general competente en materia deportiva.

Palma de Mallorca a 31 de marzo de 2026

Fdo. Lorenzo Salvà Romartínez
SECRETARIO

Fdo. Gaspar Sastre Comila
TESORERO

Fdo. Jorge Horrach Garau
PRESIDENTE